

Características y funcionamiento de un mercado de trabajo particular: el servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principios del XX)

Characteristics and functioning of a specific labor market: domestic service in Buenos Aires (late 19th and early 20th century)

Cecilia L. Allemandi*

RESUMEN

Este artículo se centra en las características y el funcionamiento del mercado de trabajo organizado en torno al servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del XX. Analiza las diferentes instituciones sociales, culturales y legales que le dieron forma y sustento. Evidencia que coexistieron lógicas económicas, procesos culturales y prácticas sociales con distintos contenidos de racionalidad. Que la estructura y la dinámica específica que asumió condicionaron en gran medida lo que los y las sirvientes podían ser y hacer. Que la naturaleza particular de este mercado de trabajo dio lugar a relaciones de subordinación y dependencia que tuvieron efectos sobre la estructura de relaciones de aquella sociedad porteña.

Palabras clave: servicio doméstico; mercado laboral; trabajo libre; trabajo forzado.

ABSTRACT

This article focuses on the characteristics and operation of the labor market organized around domestic service in the city of Buenos Aires in the late 19th and early 20th century. It analyses the different social, cultural and legal institutions that both gave shape to it and laid its foundations. It shows that in its creation economic rationales, cultural processes, and social practices with different logics coexisted. It also shows that its specific structure and dynamics determined to a large extent what servants could do and be, and that the specific nature of this labor market favored relations of subordination and dependence that impacted on the social structure of that society.

Keywords: domestic service; labor market; free labor; forced labor.

* Universidad de San Andrés/Universidad Nacional de San Martín/CONICET. Buenos Aires, Argentina. ceciallemandi@yahoo.com.ar¹

En la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, el servicio doméstico se encontraba entre las ocupaciones más importantes del universo laboral.² Se trataba de un ámbito complejo de trabajos y relaciones que implicaba el desempeño de un sinnúmero de tareas: limpiar, fregar, lavar, planchar, cocinar, servir la mesa, cuidar niños, hacer mandados, entregar mensajes, etc. Estos y muchos otros labores contribuían a la reproducción cotidiana de los miembros de las familias, aunque no de forma exclusiva, ya que muchas veces los límites entre el espacio doméstico y el de los negocios eran difusos y permeables.³

Este tipo de actividades eran desempeñadas generalmente por “sirvientes/as” o “domésticos/as”, las dos formas más extendidas para designarlos. Otras veces, se desdoblaban en diversas figuras ocupacionales que evidencian la existencia de cierta especialización jerárquica en el sector: amas de llaves, cocineros y cocineras, cocheros, jardineros, lacayos, mucamos y mucamas, niñeras, nodrizas, entre otros.

Estos trabajos transcurrían en gran medida (más no únicamente) en el ámbito doméstico. Los sirvientes formaban parte de la vida de las familias y de la cotidianeidad de sus hogares y era en este espacio de intimidad y proximidad donde se definían sus relaciones. Podían prestar servicios a uno o varios patrones, dependiendo de la modalidad de contratación que les resultara más conveniente o, sencillamente, a la que podían acceder. Estaban quienes se colocaban “con cama”, quienes trabajaban “sin cama” para una misma familia o bien, quienes trabajaban “por horas” para varios patrones. Estas formas de trabajo, daban lugar a relaciones y formas de dependencia muy diferentes.

Para quienes se colocaban “con cama” (modalidad más extendida en aquel tiempo y lugar), el servicio era una suerte de estado permanente. Estaban completamente a disposición de sus patrones. La ausencia de autonomía se volvía más palpable ya que vivían en el mismo lugar donde trabajaban. Se generaba además una situación de extrema dependencia debido a que era a través de sus patrones que satisfacían sus necesidades de habitación, alimentación y vestido (por mencionar las más básicas). Además, el desarrollo de los aspectos más diversos de sus vidas – los momentos de descanso y de ocio, las relaciones afectivas y familiares, las prácticas religiosas y políticas –, estaban condicionadas por este medio de vida.

Las tareas domésticas fueron en general actividades socialmente atribuidas a las mujeres y efectivamente ellas fueron mayoritarias. No obstante, los varones también participaron del rubro.⁴ El trabajo de niños y niñas menores

de 14 años era muy frecuente y a partir de los 6 años de edad (si no antes) muchos eran colocados como sirvientes, criados o niñeras, para ganarse la vida (Pagani; Alcaraz, 1991, p.35; Allemandi, 2015). Por su parte, la creciente presencia de migrantes y extranjeros, sobre todo provenientes de Europa, permite pensar que el servicio doméstico era una puerta de entrada al mundo del trabajo urbano y que operaba como una suerte de “empleo-refugio” para los recién llegados.⁵

Muchos llegaban solos, otros con familia. A veces eran convocados por parientes o amigos que ya se habían instalado en Buenos Aires. Estas figuras eran fundamentales porque además de ser un sostén hasta que encontraban un empleo o medio de vida, eran muchas veces el nexo a través del cual conseguían una colocación. Podía ocurrir también que los migrantes arribaran a la ciudad en calidad de sirvientes escoltando a patrones que se los traían después de un viaje. Por último, estaban quienes se lanzaban a migrar con más imprecisiones que certezas y al arribar al puerto (o a la estación del ferrocarril), se enfrentaban muchas veces con una ciudad que distaba mucho de lo que imaginaban. Cuando no se disponía de contactos en Buenos Aires, los primeros tiempos podían ser muy duros. Para estos casos, existía la posibilidad desde 1887 albergarse en el Hotel de Inmigrantes donde, una vez desembarcados, tenían un techo garantizado por cinco días y, entre sus prestaciones, una oficina de trabajo para atender los pedidos de empleo (Cibotti, 2000, p.370). Una vez vencidos los plazos de la estadía en el Hotel, debían acomodarse como podían en conventillos, inquilinatos, ranchos o casillas para comenzar a buscar una ocupación o medio de vida (Scobie, 1977, p.275; Gutierrez, 1982, p.72-73).

Ahora bien, ¿Qué opciones tenían los y las sirvientes que buscaban una colocación? ¿Cómo hacían los patrones para conseguir sirvientes? ¿Cómo se organizó el mercado de trabajo en torno al servicio doméstico? ¿Qué instituciones sociales, culturales y legales le dieron forma y sustento? ¿Cuáles eran sus características y sus lógicas de funcionamiento? ¿Cómo era la naturaleza de ese mercado? ¿Qué tipo de relaciones de trabajo tuvieron lugar? ¿Qué nos dicen esas relaciones sobre la sociedad porteña de ese tiempo?

Este artículo se propone responder estos interrogantes. Se centra en las características y el funcionamiento del mercado de trabajo organizado en torno al servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del XX. Analiza las diferentes instituciones sociales, culturales y legales que le dieron forma y sustento. Evidencia que coexistieron lógicas económicas, procesos culturales, prácticas sociales e institucionales con distintos contenidos

de racionalidad. Que la estructura y la dinámica específica que asumió condicionaron en gran medida lo que los y las sirvientes podían ser y hacer. Que la naturaleza particular de este mercado de trabajo dio lugar a relaciones de subordinación y dependencia que tuvieron efectos sobre la estructura de relaciones de aquella sociedad porteña.

El conjunto de fuentes utilizadas es muy amplio y heterogéneo: ordenanzas, proyectos y debates en el Concejo Deliberante de la ciudad; boletines publicados por el Departamento Nacional del Trabajo; avisos publicados en el diario *La Prensa*; notas e informes que conforman el Fondo de la Sociedad de Beneficencia de la capital pero también documentos elaborados por las Defensorías de Menores en su intercambio cotidiano con las damas de la beneficencia pública.

INTERMEDIARIOS PARTICULARES Y ASILOS PARA SIRVIENTAS

Para quienes necesitaban una colocación, la forma más elemental de iniciar esa búsqueda era a través de relaciones o contactos en la ciudad. Intentar vincularse con algunas “figuras de referencia” en el barrio, sujetos que por el lugar que ocupaban o la función que desempeñaban, participaban (y retroalimentaban) esa suerte de “solidaridad orgánica” que podía prevalecer en el vecindario. Podían ser marchantes, almaceneros, fonderos, puesteros del mercado o porteros los que, en su actividad cotidiana, entablaban conversaciones con un sinnúmero de vecinos y clientes, nucleando relaciones e informaciones potencialmente útiles.

De la misma forma, los patrones que querían tomar sirvientes podían comentárselo a estas mismas personas que solían estar informados de lo que ocurría en el entorno. Entre esas novedades podía haber datos de algún ofrecimiento o solicitud para el servicio doméstico. En las páginas de los diarios se puede observar que aquellos que buscaban trabajo muchas veces indicaban la dirección de un comercio, o bien apuntaban dos direcciones diferentes: una donde obtener “razón” o “informes” y otra para “tratar”.⁶ Como señala Martin-Fugier (2004, p.41), ya sea por buena voluntad o porque en alguna medida el intercambio de este tipo de informaciones formaba parte de sus transacciones cotidianas, estas figuras podían facilitar perfectamente el encuentro entre patrones que buscaban sirvientes, y sirvientes que buscaban colocación. Aunque estas situaciones remiten a otro tipo de estrategia (publicar un aviso de empleo)

también permiten suponer que los postulantes contaban con algún tipo de contacto o figuras de referencia que aportaban informaciones sobre ellos, ofreciendo de intermediarios entre unos y otros.

Ahora bien, además de estas oficiosas colocaciones, existía otra posibilidad para las mujeres migrantes que no tenían contactos y que llegaban a la ciudad con intenciones de desempeñarse como sirvientas. Desde el año 1912, funcionaba en la calle Pueyrredón n° 312 un Colegio Asilo para las jóvenes que venían de otras provincias o países “para la profesión de sirvientas”. Este establecimiento dirigido por la “Asociación Protectora de la Joven Sirvienta” ofrecía instrucción “intelectual y moral” y las formaba también en el lavado, planchado, cocina “y demás incumbencias de una sirvienta”.⁷ Se sumaron al proyecto miembros de la congregación religiosas de María Inmaculada provenientes de Europa.

Bajo diferentes denominaciones, instituciones de este tipo funcionaron desde principios del siglo XIX en algunas ciudades de Alemania, Bélgica y Francia. En París, sobre todo a partir del último tercio de siglo, los asilos que ofrecían albergue y colocación para sirvientas se multiplicaron. En general, estaban dirigidos por órdenes religiosas (católicas o protestantes) que establecían restricciones concernientes al culto, la nacionalidad o la edad para el ingreso y estaban pensados como lugares de tránsito (no de permanencia) y, al parecer, quienes no podían afrontar esos gastos pagaban con su trabajo el alojamiento. Las fuentes literarias de la época son muy expresivas y han dejado descripciones más bien críticas de este tipo de establecimientos y de las experiencias de las jóvenes allí asiladas (Guiral; Thuillier, 1985; Martine-Fugier, 2004).

AVISOS DE EMPLEO

La publicidad fue uno de los medios que más ayuda proporcionaba para ofrecer y solicitar servicio, y era una de las modalidades más antiguas después del conchabo directo. Posiblemente, esta forma de búsqueda laboral permitía una difusión de la información, accesibilidad y practicidad únicas: si el diario no se podía adquirir por falta de dinero, seguramente era facilitado por algún vecino, conocido o por la misma editorial; si no era posible leerlo (por no saber hacerlo), algún alma caritativa podía facilitar el acceso al texto escrito.

El diario *La Prensa* (LP) apareció por primera vez el 18 de octubre de 1869 y a diez años de su fundación ya se encontraba entre los impresos más

importantes de la ciudad porteña. Desde la tirada de sus primeros números informó a sus lectores que se publicarían “toda clase de avisos, á un precio módico” (LP, 20 oct. 1869). La publicidad era una fuente fundamental de financiamiento, sobre todo si se considera que, a diferencia del resto de los periódicos que circulaban en el ámbito porteño, este proyecto editorial buscaba insertarse sin depender del respaldo económico de las subvenciones del gobierno o de partidos políticos. De esta manera, como ha señalado Bressan (2010), el mantenimiento de la circulación estaba supeditado al aumento de las ventas de los ejemplares y de los avisos publicitarios. En sus comienzos entonces, por un peso (1,00\$) la línea, el diario mantenía el anuncio impreso durante seis días (LP, 22 oct. 1869).

El periódico constaba únicamente de dos páginas y presentaba una estructura un tanto desorganizada. Los avisos se publicaban en la segunda hoja mezclados con la gacetilla, los hechos locales y variedades (Bressan, 2010, p.49). En noviembre de ese mismo año, esta publicación amplió su tamaño y número de páginas a la vez que modificó su formato. Aun así, los avisos continuaron ocupando la última página (junto con la sección comercial y de aduana, las diversiones públicas, los horarios de salida y arribo de vapores). A lo largo del período en cuestión, la estructura del diario fue cambiando y en un momento dado, los anuncios se ubicaron en las primeras páginas. La sección fue extendiéndose notablemente, y de exhibir unos pocos anuncios marginales, pasó a presentar varias páginas atiborradas de los avisos más diversos.

Los clasificados del diario ofrecieron una variedad de contenidos considerable que no se redujo a la oferta y demanda de trabajadores pues una gran diversidad de bienes, inmuebles y servicios se propagaban caóticamente en las páginas. A mediados de la década del 1880, los clasificados comenzaron a ordenarse alfabéticamente y, posteriormente, para facilitar su lectura y comprensión se organizaron en rubros específicos y en apartados “empleos”, “inmuebles”, “servicios”, etc. Por su parte, en el caso de la sección de empleos, se diferenciaron y presentaron con el tiempo dos bloques separados, “ofrecidos” y “pedidos”.

A las dos semanas de la aparición de este impreso se publicó un aviso que fue el prelude de lo que en breve se constituiría en el sector de actividad más importante de la sección de empleos: la oferta y demanda de servicio doméstico. En aquella ocasión, se solicitaba en la calle Temple n° 13 (actual Viamonte) “un mucamo inteligente para comedor y limpieza de patios, que [pudiera] dar garantías de su conducta” (LP, 8 nov. 1869).

La expansión de las columnas de anuncios del servicio doméstico fue tan vertiginosa que en muy poco tiempo se convirtió en un importante canal de acceso al mercado laboral y hacia fines de la década de 1880, la oferta y demanda de servicios domésticos se presentó de forma separada (en distintos apartados) del resto de las solicitadas de empleo, práctica que se mantuvo (al menos) hasta la década del 1930.

Los avisos brindaban información considerada importante para establecer un vínculo laboral. Lo primero que debía indicar el anunciante era si ofrecía o solicitaba servicio doméstico (“se ofrece” o “se necesita”). Nunca debía faltar, por otra parte, la dirección adonde había que dirigirse para establecer contacto y “tratar”. Además de estas dos referencias básicas, tanto del lado de los que buscaban colocación como de los que buscaban sirvientes, se indicaban una serie de atributos y/o condiciones que permiten conocer cuáles eran las cualidades valoradas (positiva o negativamente) y cuáles las exigencias de quienes participaban de este mercadeo. Una referencia ineludible era el sexo de los sirvientes, sobre todo en aquellos trabajos “mixtos” en los que se desempeñaban mujeres y varones. La terminación de la denominación de las distintas especialidades del rubro era clave (sirvientes/as, mucamos/as, cocineras/os) y, cuando era indistinto que fuera uno u otro, generalmente se lo aclaraba.

Los anunciantes también indicaban la edad, y si no la explicitaban, de todas formas al utilizar términos como “mujer formal”, “hombre formal”, “joven”, “muchacha o muchacho”, sugerían – al menos de forma aproximada – la etapa que estaban transitando quienes buscaban una colocación, así como las preferencias de quienes solicitaban personal.

Otro elemento que se ponía de manifiesto era la nacionalidad de los sirvientes. El hecho de que al buscar trabajo se destacara el país de origen o el haber arribado recientemente de Europa, evidencia que muchos patrones consideraban especialmente esa condición. En efecto, eran ellos los que habitualmente indicaban esa preferencia o directamente solicitaban que se abstuvieran personas de determinada procedencia.

Además del sexo, la edad y la nacionalidad, era frecuente la referencia a la situación familiar de los sirvientes. Expresiones como “solo/a” o “sin hijos”, “matrimonio”, “con hijo/a” eran habituales ya que el hecho de tener (o no) ese tipo de compromisos era una condición valorada, aunque no siempre de la misma forma.

Los avisos también brindaban información sobre las características del empleo o servicio deseado por unos y otros. Lo más habitual era que se

pidieran u ofrecieran sirvientas “para todo servicio” o “para todo trabajo” o bien, que estas mismas aparecieran bajo el apelativo “sirvienta” o la expresión “para el servicio de una familia” sin más referencias al respecto.

Por su parte, cuando se necesitaba un sirviente para viajar o salir de la ciudad o había disposición por parte de los mismos para trasladarse, se indicaba esa posibilidad. Cuando se requería que el sirviente viviera en el hogar de la familia que lo contrataba se aclaraba esa condición con la expresión “con cama”. Por el contrario, cuando se necesitaba uno con retiro después de finalizar la jornada, se indicaba con la frase “sin cama”.

El tamaño de la familia era subrayado sobre todo cuando la cantidad de personas a servir era limitada (“para familia reducida”, “para anciana sola”, “para tres personas”) o cuando no había niños en la casa (“matrimonio sin hijos”, “no hay niños”). Estos datos deben haber sido fundamentales para quienes buscaban colocación, ya que en ocasiones eran ellos mismos los que señalaban esa preferencia o directamente la establecían como una condición.

Con el cambio de siglo comenzó a hacerse referencia a los sueldos (fenómeno que no se constata en los avisos de empleo pertenecientes a otros rubros de actividad). Si no se indicaba una cifra concreta era muy común hacer alusión a la remuneración (“buen sueldo”, “poco sueldo”, “sin pretensiones”) o a otras formas de retribución que hacían a las condiciones de trabajo (“se dará habitación”, “sueldo y vestido”, “pago bien y aprende oficio”).

Otro elemento llamativo es la referencia al “buen trato”, insistencia que permite pensar que con frecuencia los patrones maltrataban a los sirvientes, o bien que el buen trato no era algo que iba de suyo. Ahora bien, si los sirvientes reclamaban buenos tratos, los patrones exigían garantías respecto de las personas que iban a introducir en sus casas. En los avisos se aprecia que quienes contaban con “buenos informes” o con “recomendaciones” lo destacaban al tiempo que, para muchas familias, ésta era una condición excluyente y generalmente solicitaban que se abstuvieran de postularse quienes no cumplieran con ese requisito.

Pero además de las recomendaciones y del conocimiento del *métier*, los patrones reclamaban de forma explícita cierta integridad moral a los sirvientes (“formal”, “de confianza”, “de respeto”). Esas pretensiones de formalidad, seriedad, respetabilidad y honradez parecen haber interpelado a todos los sirvientes pero sobre todo a las trabajadoras en su integridad como “mujeres”, más que nada en lo concerniente a su moral sexual.

Si se considera la masa de anuncios, es posible sostener que los contactos laborales a través de este medio fueron cuantiosos. A modo de ejemplo, y para disponer de una aproximación a las dimensiones de este mercado, una muestra aleatoria de avisos, en distintos momentos del año 1910 permite apreciar que la sección dedicada al servicio doméstico publicaba entre 500 y 1.000 avisos diarios. Las solicitadas de trabajo se constituyeron en un medio dinámico que contribuyó a la estructuración del mercado de trabajo urbano.⁸

AGENCIAS DE COLOCACIONES Y OFICINAS DE TRABAJO

Las agencias tuvieron su origen en Francia a principios del siglo XIX. En el caso de la ciudad de Buenos Aires, si bien su existencia es previa a 1870, las primeras referencias a ellas se encuentran en el diario *La Prensa* a los pocos meses de su creación. Las agencias de colocación o de conchabos (como se las denominaba en aquel tiempo)⁹ también facilitaban el contacto entre patrones y sirvientes. A cambio de la búsqueda y colocación, los agentes cobraban una comisión que era, por cierto, la principal base de su comercio y la fuente de su rentabilidad.

Esta lógica de funcionamiento no siempre favorecía a las partes implicadas, sobre todo cuando la búsqueda del lucro se volvía indiscriminada. El beneficio de las agencias dependía de la inestabilidad de los vínculos laborales. Si no prosperaban, los agentes sacaban provecho viendo volver al ruedo a sus clientes para cobrarles nuevas comisiones por más búsquedas y colocaciones. Muchos jugaban con la posibilidad de presentar sirvientes que no se ajustaran a las exigencias de los patrones, o bien de enviar sirvientes a hogares conflictivos para que las partes se vieran obligadas a cambiar (de sirviente o de patrón, según el caso). En definitiva, de lo que se trataba era de lograr la mayor cantidad de colocaciones posibles (Guiral; Thuillier, 1985, p.227; Martine-Fugier, 2004, p.48).

Las agencias publicaban anuncios que aparecían junto a los avisos de empleo (en los clasificados del diario). Si bien ofrecían y solicitaban trabajadores y trabajadoras para diferentes rubros y actividades, eran las especialidades del servicio doméstico y los peones “para distintos trabajos” las alternativas con las que más se promocionaban.¹⁰ Con el paso de los años, la preeminencia de este tipo de ocupaciones se continúa al punto que se encuentran anuncios de agencias dedicadas únicamente a la búsqueda y colocación de distintas

especialidades del servicio doméstico como así también otras dedicadas exclusivamente a la colocación de nodrizas.¹¹

Si bien las agencias interpelaban a patronos y sirvientes en sus anuncios, era a los primeros a los que más intentaban captar destacando no sólo la multiplicidad de opciones que les ofrecían (“sirvientes de toda clase”, “de todas las nacionalidades”, “para campo y ciudad”) sino también subrayando que los aspirantes a los puestos de trabajo que ellos procuraban eran una garantía (“servicio especial”, “con recomendaciones garantidas”, “de confianza”, “con buenos informes”).¹² Estas diferencias en las estrategias publicitarias transmiten en cierta medida la situación diametralmente opuesta en la que se encontraban quienes pretendían “ser servidos” y quienes necesitaban “servir”. Aquellos podían elegir y había que captarlos; los otros, estaban más constreñidos y tenían márgenes de acción más acotados ya que no debe haber sido posible para muchos de ellos pagar anticipadamente a varias agencias para que les consiguieran una colocación, sobre todo si estaban desempleados.

La expansión de estas casas estuvo asociada a la incesante llegada de inmigrantes que se lanzaban al mercado de trabajo urbano, y ya en 1870 las autoridades de gobierno habían creado una Oficina de Trabajo para intentar limitar la acción de las agencias privadas (Falcón, 1986, p.66-72). Esta decisión, y el hecho de que las ordenanzas municipales hayan intentado reglamentar y controlar su funcionamiento desde el año 1875, permiten pensar que el flujo de contactos y conchabos que por su intermedio se efectuaban era sustantivo. Aunque en esa ocasión la normativa no pudo implementarse, resulta reveladora su existencia porque indica que las agencias y el comercio que en torno a ellas se generaba eran percibidos como un problema al que había que atender.

Durante las décadas siguientes, y con la intensificación de los ritmos migratorios, las agencias privadas expandieron su número y actividad. Y con el paso de un siglo a otro, se sancionaron nuevas ordenanzas concebidas para regular el funcionamiento de las agencias de colocaciones en general. La intervención de las autoridades públicas en este comercio no cesó, aunque, la capacidad de control, inspección y sanción del Estado fue deficitaria.¹³

A juzgar por la consideración que tuvieron en los asuntos públicos, podemos pensar que las agencias estuvieron entre las vías de acceso más importantes al servicio doméstico. La cantidad de colocaciones efectuadas por su intermedio representaron un fenómeno que no se puede desdeñar. El Departamento Nacional del Trabajo (DNT) contabilizó en 1906 la existencia

de catorce agencias que habían procurado trabajo a 24.755 personas. Ocho de ellas se dedicaban específicamente al servicio doméstico, cinco operaban con toda clase de trabajos y una tomaba nodrizas únicamente. Las colocaciones para el servicio doméstico representaron en ese año al menos el 40% del total. En el año 1912, el número de agencias particulares prácticamente se cuadruplicó y efectuaron 171.294 colocaciones. De las cincuenta casas registradas en la ciudad, la mitad se especializaba en el servicio doméstico. Según los informes, consiguieron empleo a más de 41.000 sirvientes, esto es, realizaron más de 100 colocaciones diarias.¹⁴

CIRCUITOS INSTITUCIONALES DE COLOCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

Junto a los conchabos directos e indirectos propios del mercado de trabajo urbano, donde se ofrecían y demandaban sirvientes, se desarrollaron una serie de prácticas institucionales de entrega y colocación de niños y jóvenes a familias particulares para que prestaran servicios domésticos, prácticas que no respondían necesariamente a una lógica comercial. Aunque menos importantes desde el punto de vista cuantitativo, este tipo de colocaciones imprimieron gran complejidad al sector. Eran oficiadas y sostenidas por el Ministerio Pupilar a través de los defensores de menores y por las autoridades de asilos, muchos de los cuales dependían de la Sociedad de Beneficencia.¹⁵

Las colocaciones institucionales fueron un fenómeno tan extendido que algunos autores han caracterizado a las defensorías como “agencias laborales” aludiendo justamente al rol de sus funcionarios como agentes oficiales que ubicaban niños y niñas huérfanas o abandonadas en las casas de familia para realizar distintos trabajos (Szuchman, 1988, p.71; Aversa, 2010, p.38). Si bien esta apreciación sirve para dar cuenta de la dinámica de las colocaciones oficiales, tiende a reducir su complejidad analítica, ya que estos circuitos tuvieron una serie de mediaciones que no pueden reducirse ni asemejarse a la lógica mercantil de las agencias antes descriptas.

Desde principios de siglo XIX, la asistencia de los niños pobres, huérfanos y abandonados, era un campo de acción compartido (y disputado) por órdenes religiosas, funcionarios públicos y por la Sociedad de Beneficencia, entre otras asociaciones análogas. Esta institución había sido creada en 1823 por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y, en ese mismo acto, fue encomendada su administración y dirección a mujeres pertenecientes a familias distinguidas del

ámbito local. La asociación recibía recursos públicos para el sustento de colegios, asilos y hospitales destinados a mujeres y niños (entre ellos: el Colegio de Niñas Huérfanas, la Casa de Niñas Huérfanas, el Hospital Betlemita y la Casa de Niños Expósitos), pero así también para la creación de otros establecimientos afines. En 1880, con la federalización de la ciudad de Buenos Aires, pasó a ser dependencia del gobierno nacional, situación que le permitió seguir creciendo pero generó una mayor dependencia respecto de los recursos públicos, tendencia que, según Moreno, se acrecentó y se sostuvo hasta su disolución en 1946 (Moreno, 2000; Pita, 2012; Villalta, 2012).

Junto a la Sociedad de Beneficencia se erigía otra institución fundamental de la época, el Defensor de Menores que, desde sus orígenes y más allá de la mayor o menor ampliación de sus facultades legales, también debió intervenir en los conflictos familiares y proteger a los niños pobres, huérfanos y abandonados que habitaban la ciudad (Kluger, 1989, p.411-430). En 1881, en el marco de la organización de la Justicia de la Capital de la República (Ley 1.144), se crearon dos defensorías y se especificaron sus funciones. En su articulado se explicitó que estos funcionarios debían ejercer la guarda y protección oficial de los menores e incapaces; cuidar de los huérfanos o abandonados colocándolos “convenientemente” y atender las quejas por “malos tratamientos” dados por sus padres, parientes o encargados (Villalta, 2005). Por su parte, el Reglamento para las Defensorías de Menores de la Capital de 1884, les confirió la autoridad para celebrar contratos de locación con particulares que tomaran menores a su cargo (Aversa, 2010, p.38; Kluger, 1989).

Ahora bien, ¿quiénes eran estos menores? Varios estudios del campo de la minoridad y la infancia han señalado que los “menores” no existían como tales, sino que se trataba de una categoría clasificatoria que se aplicaba a un segmento de la población infanto-juvenil que habilitó a una serie de organismos e instituciones a intervenir sobre ella (Zapiola, 2007; Aversa, 2006; Villalta, 2012). Se trataba de niños y jóvenes de ambos sexos que, se consideraba, estaban expuestos a situaciones de abandono y desamparo, vinculados a actividades “peligrosas” o, sencillamente, inmersos en contextos familiares precarios que no les garantizaban sustento material ni contención moral. En este sentido, “menores” eran los huérfanos, los hijos ilegítimos de madres solteras, aquellos desvinculados de sus núcleos familiares, con oficios callejeros (canillitas, lustrabotas), los que no tenían un domicilio fijo conocido, los que delinquían, pero también, aquellos cuyos padres eran calificados como “incapaces” debido

a su situación de pobreza. En otras palabras, menores eran básicamente – y en gran medida – los niños pobres o muy pobres que habitaban la ciudad.

Llegaban a las defensorías por intermedio de la policía que los arrestaba y desde ahí se los remitía, por otras instituciones (como hospitales o juzgados), por denuncias de vecinos o solicitudes de los propios padres (Villalta, 2012, p.47). Algunos eran devueltos a sus familias. Otros, los que quedaban a disposición de los defensores, eran enviados a asilos para menores o casas correccionales en los que quedaban internados hasta resolver su situación. Las dimensiones de este problema se evidencian en los censos municipales, que registraron en 1887 más de 4.500 menores asilados en la ciudad y, entre 1904 y 1910, algo más de 6.500 de 0 a 14 años bajo la tutela de asilos públicos o privados (Aversa, 2006, p.95; Zapiola, 2007b, p.5). Por su parte, Emilio Coni identificó para 1917 la existencia de unos 35 asilos para menores en la ciudad de Buenos Aires (Ciafardo, 1992, p.22 y 62).

Los establecimientos donde eran ingresados los menores no dependían de los defensores sino que estaban en su mayoría bajo la égida de la Sociedad de Beneficencia. Por otra parte, la facultad para colocarlos no era privativa de aquellos funcionarios: la Sociedad también tenía amplias prerrogativas, y no reconocía limitaciones para el desarrollo de estas prácticas de entrega y colocación (Villalta, 2012, p.46-53).¹⁶ Estos entrecruzamientos dieron lugar a interacciones (y conflictos) permanentes, que giraron en torno a los niños que los defensores derivaban y que las benefactoras albergaban, pero así también en derredor de las colocaciones que ambos viabilizaban (Villalta, 2012, p.46-53).

La permanencia en los establecimientos solía ser transitoria, ya que el destino habitual de la mayoría de los menores era la colocación. Como ha señalado Aversa (2014), las autoridades públicas y asilares tenían a su disposición herramientas administrativas y redes instituidas de entrega y circulación de menores mediante las cuales procuraban protegerlos y “regenerarlos”, encauzando de esta forma esas trayectorias de vida que causaban preocupación por estar ancladas en la miseria y ser fronterizas al mundo del delito.

La idea de la “recuperación” de los menores por medio del trabajo estaba legitimada por un amplio espectro de médicos, juristas, higienistas, abogados (en calidad de intelectuales y de funcionarios públicos), pero también por las damas de la beneficencia y las órdenes religiosas. El trabajo era concebido como una herramienta de disciplinamiento y moralización de las clases menesterosas y como un mecanismo de contención e integración de los niños pobres que, una vez identificados como menores, debían ser objeto de tutela

y protección oficial. Una vez ingresados al “ciclo tutelar”, permanecían en un estado de minoridad jurídica y social que se perpetuaba (Villalta, 2012, p.58-60; Aversa, 2010).

Las colocaciones laborales debían cumplir una serie de funciones. Por un lado, satisfacer las necesidades de alimentación y vestimenta de los niños, de esta forma el Estado y su brazo asistencial (la Sociedad de Beneficencia) se desligaban del sustento material de los mismos al tiempo que descomprimían los asilos – siempre atestados y con recursos limitados.¹⁷ Por otro lado, debían instruirlos en un oficio que les proporcionara un medio para vivir y les permitiera integrarse al orden social como trabajadores “útiles”. Además, los menores colocados debían corregir hábitos y costumbres nocivas adquiridas en el medio social de origen del cual eran “rescatados” – la calle, el conventillo, la familia (Villalta, 2012, p.62).

Las colocaciones efectuadas por la Sociedad eran registradas y se formalizaban mediante un “formulario de compromiso” donde quedaban explicitadas las cargas de las partes. A modo de ejemplo, la Casa de Huérfanas utilizaba a fines de siglo un modelo de contrato en el cual se establecía que la Presidenta de la Sociedad “entregaba” al depositario (en masculino) una niña menor de edad “para que le sirva”.¹⁸ Éste la tomaba a su cargo bajo la condición de “cuidarla y educarla moral y religiosamente” y de “atender á su alimentación y vestido”. A su vez, se explicitaba que no se establecía una obligación salarial hasta que la menor cumpliera 18 años de edad, momento en el cual debía fijarse un sueldo “acordado” con el defensor de menores. La menor colocada podía ser retirada de la casa donde se encontraba en caso de fallecimiento del depositario o si no se cumplía con las obligaciones contraídas. Además podía prestar conformidad (o no) a lo pactado en el compromiso una vez que alcanzara los 14 años (edad establecida por el Código Civil). El mismo debía ser ratificado por el defensor de menores, quien a su vez, tenía que controlar su cumplimiento.

Hacia fines de siglo XIX, las colocaciones domésticas no fueron los únicos destinos laborales posibles. En efecto, los menores (sobre todo los varones) comenzaron a ser ubicados en comercios, talleres, estancias o destacamentos militares a medida que aumentaban las necesidades de control del territorio por parte del Estado y se transformaba la economía local (Aversa, 2010, p.38 y 44). De todas formas, las entregas en calidad de sirvientes y “criados” nunca menguaron y continuaron siendo un destino ineludible para la mayoría de ellos. En efecto, entre 1883 y 1907, las colocaciones domésticas efectuadas (o

ratificadas) por los defensores representaron entre el 72% y el 100% de las registradas por las dos defensorías de la ciudad. En términos absolutos, su número fue variable, fluctuando en un rango que iba desde las 200 a las 1.000 entregas de menores de edad en calidad de criados, sirvientes o aprendices (en menor medida) por año (Aversa, 2010, p.331).¹⁹

Hacia el cambio de siglo, los defensores comenzaron a cuestionar abiertamente a las damas de la beneficencia por promover esa práctica tan extendida de retirar menores asilados para que se desempeñaran como sirvientes sin remuneración. Sostenían las niñas y niños colocados debían ser compensados por el trabajo realizado con un sueldo módico, planteando sin rodeos que las relaciones creadas bajo esas prácticas institucionales se centraban en el trabajo. Además, señalaban que se trataba de prácticas “no controladas” que no se ajustaban a las leyes civiles del país en lo que refería al ejercicio de la tutela y a la edad establecida para que los menores comenzaran a cobrar un sueldo (15 años de edad).²⁰ De allí que lo que se solicitaba era que se modificaran los términos del compromiso y que se facultara a las defensorías para controlar a las damas benefactoras.²¹

Si bien los defensores cuestionaban las colocaciones domésticas que efectuaba la Sociedad, sus oficios no arrojaban resultados muy diferentes. Preocupados por sacarlos de las calles, ubicaban a los niños y niñas donde podían y, bajo la consigna de formarlos en un oficio, terminaban por facilitar el acceso a mano de obra infantil a un muy bajo costo. Así, como señala Aversa (2010), debido a fisuras y tensiones propias de la dinámica cotidiana, estas prácticas de colocación lejos de velar por una instrucción en oficios ligados a las demandas y necesidades de la economía, terminaron por constituirse en un mecanismo de entrega de niños y niñas como sirvientes y “criados” sin demasiadas expectativas de progreso.

A juzgar por las irregularidades y conflictos que se suscitaban y por la cantidad de niños y niñas que se fugaban de los hogares donde eran colocados, estas prácticas de entrega y colocación constituyeron una posibilidad de acceder a mano de obra muy barata, sin demasiados controles ni exigencias contractuales por parte de las autoridades.²² Los circuitos se asentaban en comportamientos sociales ya establecidos, debido a que se trataba de prácticas consuetudinarias que excedieron los mecanismos propiamente institucionales (Cicerchia, 1994a, p.60; 1994b, p.204).

Por otra parte, como ha señalado Zapiola (2007a, p.43-44), las relaciones entre los defensores, las benefactoras, los niños y niñas pobres y sus familias

evidenciaban la persistencia de “modelos antiguos”, en los cuales las autoridades públicas compartían con los particulares la responsabilidad de proteger a los “huérfanos y abandonados”. En este sentido, los sistemas de entrega y colocación de niños fueron la expresión más clara del carácter dual (público y privado) de las políticas destinadas a ese segmento de la infancia pobre, pero así también de la importancia que en las mismas tuvieron los hogares particulares y, en definitiva, las prácticas privadas informales y extralegales.

DISTRIBUCIÓN DE INDÍGENAS

Los niños y niñas pobres de la ciudad no fueron los únicos sujetos “minorizados” en su condición jurídica y social. Durante la denominada “conquista del desierto”, cientos de mujeres y niños indígenas fueron objeto de entregas informales y extralegales y forzados a trabajar una vez “distribuidos” entre las familias porteñas a fines del siglo XIX. Estas entregas eran masivas y espasmódicas, pues estaban supeditadas a los avatares de las campañas militares (que se traducían en la posibilidad de controlar territorios y someter poblaciones), a rutinas administrativas (en las que intervenían militares, policías, jueces de paz, sacerdotes), o a las necesidades de traslado de estas poblaciones cautivas.

El destino de muchos indígenas fue encomendado por el gobierno nacional a las damas de la beneficencia. Así, por ejemplo, en 1878 con una carátula que decía “Protección á indígenas y su colocación” se consignó “la lista de indígenas colocados por la Sociedad de Beneficencia” durante el mes de diciembre de ese mismo año:

... A la casa de Expósitos se mandó una india cautiva con un hijo y una india con dos hijos ...

... Al Asilo de Huérfanos una india vieja con una hija de 18 años ...

... Sra. Carolina L. del Campo, Temple 631, se le entregó una indiesita (sic) ...

... Sra. Paz domiciliada Calle Rivadavia 710 se le entregaron dos indiesitos (sic) chicos, uno varon y mujer la otra ...

... Sra. Petrona E. de Mones (Pueblo de Belgrano) llevó una india con dos hijos ...

... Sra. De Walls un chinita ...

... Nicolasa de Terrero un indio de 10 años llamado José María hijo de Casimira ...

... Sra. Francisca C. de Campos recibió á la india Benita de 8 á 10 años ...

... Sra. Dolores Maldonado de Conde, Cuyo 553, una india de 8 año hija de Manuela Morales. Llevó también á esta ...

... Petrona D. de Debacino, Corrientes N° 674 llevó a la india Isabel Torres de 24 á 25 años ...

... Sra. Manuela V. de Novoa, Andes 56, llevó una india Micaela de 30 años más o menos ...

... Avelina C. de Camelino, Cangallo 873, llevó a Carmela de 30 á 35 años con un hijo de un año ...

... Adelaida B. de Burgos – Rivadavia N° 652 llevó a la india Remigia con un hijo de un mes ...

... Señor Doctor Manuel Augusto Montes de Oca un indiesito (sic) hijo del cacique Pincen – llamado Merena o como de 7 años ...²³

En total sumaron 285 las mujeres y niños indígenas repartidos en esa oportunidad. La forma de registro los cosificaba. Apuntaban sus entregas muchas veces sin sus nombres, denominándolos “india” “india vieja”, “indiesito/a”, “india con hijo/s”. La condición de minoridad jurídica y social a las que quedaban reducidos justificaba la necesidad de la tutela ejercida. Es notorio el contraste entre la forma de identificación del depositario o depositaria mediante su nombre y apellido completo, y la forma de registro de las mujeres y niños colocados, mucho más irregular, imprecisa, impersonal, anónima. Además, luego del detalle que consignaba datos (ínfimos) del depositario y de los indígenas entregados, en el margen derecho de la hoja se sumaban (utilizando números, cual tabla de contabilidad) la cantidad de indígenas colocados con esa persona y al final de la página se trazaba una línea y se colocaban los subtotales que se sumaban al final de la lista. En el año 1885 otra oleada de colocaciones se realizó a pedido del Ministro de Guerra.²⁴ En esta oportunidad una legión de 325 indígenas fue distribuida mediante la celebración de contratos entre la Sociedad de Beneficencia y los particulares.

CONSIDERACIONES FINALES

En la conformación y expansión de este mercado de trabajo particular que se constituyó en torno al servicio doméstico hubo diferentes circuitos de acceso y colocación. Una mirada de conjunto permite observar que cada uno de ellos estuvo sujeto a lógicas específicas. Esto evidencia que el servicio doméstico se constituyó en un ámbito en el que convergieron procesos sociales, económicos, culturales y político-institucionales que fueron modelando la dinámica y la fisonomía de este mercado, la que, dicho sea de paso, no siempre fue la misma. Por momentos se presenta como un ámbito donde prevalecieron relaciones laborales asalariadas organizadas a partir de la oferta y demanda de trabajadores “libres” para contratar (aunque siempre condicionados por circunstancias y contextos socio-históricos específicos). La caterva diaria de avisos de empleo, las numerosas agencias de colocación emplazadas en la ciudad y los acuerdos a los que se llegaba para iniciar un vínculo laboral constituyen buenos ejemplos de ello. En otros casos, el sector incorporó sujetos que lejos estuvieron de poder elegir su destino. Tal es el caso de los niños y niñas colocados como sirvientes/as y “criados/as” o bien, el de las poblaciones indígenas que fueron distribuidas para el servicio de las familias porteñas.

Estas evidencias suponen un desafío para la historia del trabajo en la medida que el servicio doméstico dio lugar a relaciones asalariadas pero también a otras formas remunerativas, a diversos “arreglos” que incluyeron el trabajo no remunerado, a vínculos de dependencia y subordinación, a contextos forzados de trabajo. Todas estas situaciones se suman a otras evidencias disponibles y desestabilizan aquellas interpretaciones que suponen que con los procesos de modernización económica en Argentina únicamente se establecieron relaciones de trabajo libre, máxime si tenemos en cuenta que el servicio doméstico fue uno de los sectores de actividad más extendidos y numerosos (Campi, 1993; 2002; Aversa, 2010; 2016; Pita, 2016). Asimismo, invitan a reflexionar sobre la naturaleza de las relaciones domésticas y sociales que estructuraron aquella sociedad porteña sobre la base a vulnerabilidades y desigualdades evidentes.

REFERENCIAS

- ALLEMANDI, Cecilia. *Criados, sirvientes y nodrizas: Una aproximación a las condiciones de vida y de trabajo en la ciudad de Buenos Aires a partir del servicio doméstico (fines del siglo XIX y principios del XX)*. Tesis para optar por el grado de doctora en Historia – Universidad de San Andrés. Buenos Aires, 2015.
- _____. El servicio doméstico en el marco de las transformaciones de la ciudad de Buenos Aires, 1869-1914. *Diálogos*, vol. 16, n.2, 2012.
- AVERSA, María Marta. Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900). En: LIONETTI, Lucía; MÍGUEZ, Daniel (Comp.) *Las infancias en la historia argentina: intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Rosario: Prohistoria, 2010.
- _____. Infancia abandonada y delincuente. De la tutela provisoria al patronato público (1910-1931). En: LVOVICH, Daniel; SURIANO, Juan (Ed.) *Las políticas sociales en perspectiva histórica, Argentina, 1870-1952*. Buenos Aires: Prometeo, 2006.
- _____. *Un mundo de gente menuda: el trabajo infantil tutelado. Ciudad de Buenos Aires, 1870-1920*. Tesis (Doctorado en Ciencias Antropológicas) – Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Buenos Aires, 2014.
- BRESSAN, Raquel Valeria. *La Prensa, 1869-1879: un acercamiento al mundo periodístico a partir de la primera década del diario*. Tesis de Maestría en Investigación Histórica. Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2010.
- CIAFARDO, Eduardo O. *Los niños en la ciudad de Buenos Aires (1890/1910)*. Buenos Aires: CEAL, 1992.
- CICERCHIA, Ricardo. Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña, Buenos Aires, 1776-1850. En: WAINERMAN, Catalina H. (Comp.) *Vivir en Familia*. Buenos Aires: Unicef; Losada, 1994.
- _____. Las vueltas del torno: claves de un maltusianismo popular. En: FLETCHER, Lea. *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: Feminaria, 1994.
- CAMPI, Daniel. Captación forzada de mano de obra y trabajo asalariado en Tucumán, 1856-1896. *Anuario IEHS*, n.8, Tandil, 1993.
- _____. La conformación del mercado de trabajo en Tucumán (1800-1870). *Trabajo y Sociedad. Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, Santiago del Estero, Argentina, vol. IV, n.5, sept.-dic. 2002. Disponible en: goo.gl/g7Qlih.
- CIBOTTI, Ema. Del habitante al ciudadano: la condición del inmigrante. En: LOBATO, Mirta Zaida (Dir.) *Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Tomo 5. Buenos Aires: Sudamericana, 2000.
- FALCÓN, Ricardo. *El mundo del trabajo urbano (1890-1914)*. Buenos Aires: CEAL, 1986.

- GAYOL, Sandra. *Sociabilidad en Buenos Aires: hombres, honor y cafés, 1862-1910*. Buenos Aires: Ediciones del Signo, 2000.
- GOLDSMITH, Mary. De sirvientas a trabajadoras: la cara cambiante del servicio doméstico en la ciudad de México. En: LAMAS, Marta (Comp.) *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*. Ciudad de México: FCE, 2007.
- GUIRAL, Pierre; THUILLIER, Guy. *La vie quotidienne des domestiques en France au XIX siècle*. Paris: Hachette, 1985.
- GUTIERREZ, Leandro H. Los trabajadores y sus luchas. En: ROMERO, José Luis; ROMERO, Luis Alberto (Dir.) *Buenos Aires: Historia de cuatro siglos*. Tomo II. Buenos Aires: Ed. Abril, 1983.
- KLUGER, Viviana. El Defensor General de Menores y la Sociedad de Beneficencia. La discusión de 1887 en torno a sus atribuciones. *Revista de Historia del Derecho*, n.17, Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, n.17, p.411-430, 1989. Disponible en: goo.gl/o7odz8.
- MARTINE-FUGIER, Anne. *La Place des bonnes, la domesticité féminine à Paris en 1900*. Paris: Perrin, 2004.
- MORENO, José Luis. Introducción. En: _____. (Comp.) *La política social antes de la política social: caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos, XVII a XX*. Buenos Aires: Prometeo, 2000.
- PAGANI, Estela; ALCARAZ, María Victoria. *Mercado Laboral del menor (1900-1940)*. Buenos Aires: CEAL, 1991.
- PITA, Valeria Silvina. *La casa de las locas: una Historia Social del Hospital de Mujeres dementes*. Buenos Aires, 1852-1890. Rosario: Prohistoria, 2012.
- _____. Historia social del trabajo con perspectiva de género en Argentina: aspectos de un entramado en construcción. En: PÉREZ TOLEDO, Sonia; SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio P. (Ed.) *Pensar la historia del trabajo y los trabajadores en América, siglos XVIII y XI*. México: Iberoamericana Vervuert, 2016.
- SCOBIE, James R. *Buenos Aires: del centro a los barrios, 1870-1910*. Buenos Aires: Solar; Hachette, 1977.
- SOUZA, Flavia Fernandes de. Entre a convivência e a retribuição: trabalho e subordinação nos significados sociais da prestação de serviços domésticos (cidade do Rio de Janeiro, 1870-1900). *Revista de História Comparada*, Rio de Janeiro, v.4, n.1, p.93-125, 2010.
- SZUCHMAN, Mark D. *Order, family, and community in Buenos Aires, 1810-1860*. Stanford, CA: Stanford University Press, 1988.
- VILLALTA, Carla. *Entregas y secuestros: el rol del estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2012.
- _____. ¿De quién son los niños pobres? El debate por la tutela administrativa, judicial o caritativa en Buenos Aires de fin de siglo pasado. En: TISCORNIA, Sofía; PITA, María Victoria (Comp.) *Derechos humanos, tribunales y policías en*

Argentina y Brasil. Equipo de Antropología Política y Jurídica, FFyL. UBA. Buenos Aires: Antropofagia, 2005.

ZAPIOLA, María Carolina. *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*. Tesis para optar por el título de Magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural – Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de General San Martín. Buenos Aires, 2007a.

_____. Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario. En: GAYOL, Sandra; MADERO, Marta. *Formas de Historia cultural*. Buenos Aires: Prometeo; UNGS, 2007b.

NOTAS

¹ Doctora en Historia por la Universidad de San Andrés (UdeSA). Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Becaria Posdoctora del CONICET. Profesora de Historia Latinoamericana (JPG) e investigadora en el Centro de Estudios de Historia Política (CEHP) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Profesora de Historia Social de Occidente de la Universidad de San Andrés. Fue premiada por la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Historia Social (ALIHS) con el premio a la mejor tesis doctoral en historia social en 2017.

² Los censos de población indican que para 1869, el sector absorbió alrededor del 20% del total de la población “con ocupación” con unos 20.000 trabajadores y trabajadoras domésticas. Su importancia relativa fue disminuyendo hasta representar para 1914 en torno al 8%, pero aun así, en términos absolutos este segmento laboral siguió engrosando sus filas y cuadruplicó su número, superando los 90.000 (ALLEMANDI, 2015).

³ Este tipo de trabajos no eran privativos del hogar en tiempos donde, por cierto, los límites entre lo público y lo privado no estaban claramente demarcados. Muchas viviendas eran espacios de trabajo al tiempo que los locales comerciales hacían las veces de morada para patrones y empleados. Los avisos de empleo publicados en los diarios locales evidencian que en los comercios se empleaban “sirvientes”. Los arreglos para trabajar y vivir en los mismos establecimientos eran frecuentes. La cohabitación con los patrones implicaban una cuota de cotidianeidad, proximidad e intimidad que permitía pensar esas relaciones como si fueran de “tipo domésticas” (GAYO, 2000, p.51; SOUZA, 2010, p.107).

⁴ Para el año 1869 aproximadamente treinta de cada cien sirvientes eran varones. Su importancia relativa fue disminuyendo y para 1914 representaron el 10% de los trabajadores del sector. La presencia de varones en el servicio doméstico ha sido observada en otras ciudades latinoamericanas y europeas. En la ciudad de México, algo más de 21% de los sirvientes eran varones para 1910 (GOLDSMITH, 2007, p.90). En Río de Janeiro, entre 1870 y 1900 cerca del 20% o 30% del servicio doméstico era masculino (SOUZA, 2010,

p.122). En París, los hombres representaban el 31,7% de los domésticos en 1851 y el 17% en 1901 (GUIRAL; THUILLIER, 1985, p.10-11).

⁵ Con la gran inmigración del último cuarto del siglo XIX y principios del siglo XX, se operó un cambio sustancial en el perfil de los y las sirvientes. Si hasta entonces, la mayoría de ellos habían sido criollos pobres, negros y mulatos (muchos de ellos ex esclavos y sus descendientes), “chinos” (indígenas o mestizos), esta relación entre “nativos” y “extranjeros” comenzó a revertirse en favor de los segundos y ya para fines de 1880 su presencia superaba la de aquellos. Para 1914, los extranjeros sumaban más del 70% de los trabajadores y trabajadoras del sector (ALLEMANDI, 2012; 2015).

⁶ “Madre é hija de 15 años se ofrece, para todo servicio, para campo ó ciudad, *Alsina 1521 y 25. Almacén*”, *La Prensa* (LP), 25 ene. 1905; “se ofrece para una familia de cuatro personas lo mas, una sirvienta española sin hijos, necesita pieza para el marido que tiene oficio y en cambio de la comida puede prestar algún corto servicio, *para informes 591 zapateria, para tratar Chile 1930, pieza 12*”, LP, 1 febr. 1890. Salvo que se señale lo contrario, a lo largo del artículo el subrayado es nuestro.

⁷ Biblioteca Nacional (BN). *Estatutos Generales de la Asociación Protectora de la Joven Sirvienta*, Buenos Aires, Casa Editora Alfa y Omega, 1914, p.3-6. La comisión directiva de la Asociación estuvo formada en sus inicios por: Mercedes Avellaneda de Dellepiane (presidenta), Susana Funes de Pizarro Lastra (vicepresidenta), Luisa Madero de Martínez de Hoz (secretaria), María Susana Castilla (vicesecretaria), Alcira Gianello Lértora (tesorera), Delia O’Gorman (vicetesorera).

⁸ Una columna contenía de ochenta a cien avisos aproximadamente y en una página entraban siete columnas. Aproximadamente la mitad pertenecían a los apartados “servicio doméstico pedido” y “servicio doméstico ofrecido”. La relación entre ofrecidos y pedidos dentro del rubro estaba bastante equilibrada aunque generalmente eran más numerosos los anuncios de la demanda que los de la oferta.

⁹ En este artículo se mantiene la doble ortografía de la palabra “conchabo” y “conchavo” ya que en aquellos años las dos formas coexistieron. Si bien, la segunda opción cayó en desuso, en el período de estudio ambas alternativas eran consideradas correctas.

¹⁰ “Conchavos. En la Agencia calle de Potosí No. 427, se necesitan dos peones vascos, un matrimonio, mucamas y cocineras, y hay para colocar mayordomos, dependientes, cocheros, mucamos, cocineros y peones” (LP, 2 jun. 1870).

¹¹ “Agencia de las dos señoras francesas. calle Tacuarí. Hay colocación para cocineras, mucamas, niñeras y también se buscan con recomendación las personas que quieren honrarnos de su confianza serán servidas con actividad. También se buscan sirvientes de todas clases siendo este pedido gratis por los patrones. Agencia Tacuarí 287” (LP, 27 ago. 1880); “A las amas de leche. Desde hoy las amas de leche pueden pasar a la oficina de nodrizas calle Tacuarí 185, la primera establecida en Buenos Aires, donde obtendrán excelentes colocaciones. Horas de oficina de 9 á 5 de la tarde” (LP, 24 abr. 1880); “Amas de leche. Hay solamente de primer orden, vasca, lombara, sueldo de 30 a 60\$. Corrientes 1566, agencia Irene Gay” (LP, 3 jun. 1905).

¹² “Servicio doméstico. Las familias que precisen un *servicio especial, de confianza y con buenas recomendaciones*, lo hallarán siempre, de buenos cocineros y cocineras, de mucamos y mucamas, de niñeras, amas de leche, porteros, jardineros, etc., etc., en la agencia de la calle Cerrito número 51 entre Piedad y Cangallo” (LP, 2 oct. 1880).

¹³ En 1908, se sancionó una ordenanza para mejorar la regulación de las agencias de colocación. Frente a la ineficacia de los controles municipales, nuevos proyectos reglamentarios de las agencias vinculadas al servicio doméstico fueron presentados en 1912 pero no tuvieron asidero. La única modificación que sufrió la normativa tuvo lugar en 1913 y estuvo orientada a perfeccionar los registros que confeccionaban las agencias para reforzar las formas de identificación y control del servicio doméstico. República Argentina, *Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Recopilación de leyes, ordenanzas y decretos por José Matías Zapiola (hijo)*, Edición Oficial, Buenos Aires, Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía., 1918, capítulo XX: “Reglamentación del servicio doméstico y oficios”, p.477-478.

¹⁴ Los datos ofrecidos sólo contabilizan las colocaciones de las agencias especializadas en el rubro. Quedan por fuera las colocaciones para el servicio doméstico realizadas por otras agencias (generales) por no poder diferenciarlas. República Argentina, *Boletín del Departamento Nacional del Trabajo*, n.27, ago. 1 1913, Buenos Aires, Imprenta “Alsina”, 1913, p.497 y ss.

¹⁵ El análisis de las prácticas de entrega y colocación efectuadas por defensores de menores y por la Sociedad de Beneficencia se basa en notas, comunicados e informes contenidos en el Fondo “Instituciones de la Sociedad de Beneficencia y Asistencia Social (1823-1952)”, disponible en el AGN.

¹⁶ Tales atribuciones tuvieron sustento jurídico con la sanción del Código Civil en el que se estableció que “los niños admitidos en los hospicios, o en las casas de exósitos por cualquier título, y por cualquier denominación que sea, estarán bajo la tutela de las comisiones administrativas” (Art. 396). Invocando este artículo y posteriormente un decreto del 18 de junio de 1904 que las respaldaba, reivindicaban el derecho para disponer libremente de todos los menores asilados en sus establecimientos, aun los que habían sido remitidos por los defensores (VILLALTA, 2012, p.46-53).

¹⁷ En 1891, la Presidenta de la Sociedad envió una nota al defensor de menores Ramón de O. Cesar en la que planteaba que no podía hacer frente a la cantidad de niños que diariamente solicitaban admisión en la Casa de Huérfanos por que se encontraban “sumariamente escasa de recursos”. El defensor le respondió que frecuentemente se presentaban en la defensoría personas “bien acomodadas” solicitando la guarda de menores “para encargarse de su crianza y educación”. Le solicitaba a la Presidenta una nómina de los menores en condiciones de ser entregados, para darles “colocaciones adecuadas”. Nota del 3 de julio de 1891, AGN, Sociedad de Beneficencia de la Capital (SBC), *Defensoría de Menores*, Legajo 57, 1824-1895, vol. 1, folio 131.

¹⁸ En dichos formularios sólo se consignaban: del lado del depositario, el nombre y domicilio; del lado de la menor, el nombre, el número adjudicado para su identificación y el establecimiento en el que se encontraba al momento de ser retirada. Tomamos como mo-

delo un “Compromiso” celebrado en el año 1887. Nota del 30 de septiembre de 1887. SBC, *Casa de Huérfanas*, 1823-1912, legajo 46, vol. 2, folios 110 a 111.

¹⁹ Los registros de las defensorías no dan cuenta del total de las colocaciones institucionales. Las autoridades de los asilos de menores también podían efectuar colocaciones y esto no siempre era informado a los funcionarios. En efecto, permanentemente nos encontramos con notas que evidencian las tensiones que se generaban entre defensores y damas benefactoras debido a las irregularidades al momento de informar sobre los destinos de los niños.

²⁰ El Código Civil establecía que “el que hubiese criado a alguna persona, no [podía] ser obligado a pagarle sueldos por servicios prestados, hasta la edad de quince años cumplidos. Tampoco [serían] obligados a pagar sueldos los tutores que [conservaban] en su compañía a los menores de quince años, por no poder darles acomodo”. *Código civil de la República Argentina...*, cap. VIII, “De la locación de servicios”.

²¹ Nota del 20 mayo 1895. SBC, Defensoría de Menores, Legajo 57, 1824-1895, vol. 1, folio 334; Nota de diciembre de 1895. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57, vol. 1, folio 344; Notas del 28 nov. 1903. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 4, años 1896-1904, vol. 2, folios 251 a 261.

²² La Sociedad de Beneficencia colocaba niños como sirvientes, pero también como “hijos”. Desde el punto de vista legal, al no existir la figura de la “adopción”, estas colocaciones *no* creaban relaciones de familia por lo que en esos hogares los niños no tenían parientes y no tenían derecho a heredar. No hay que perder de vista que recién en 1948 fue sancionada la Ley 13.252, que fue la primera en reglamentar las adopciones. La Sociedad seguía siendo la “tutora legal” de los menores colocados y podía solicitar su devolución en caso de irregularidades (VILLALTA, 2012, p.46-47).

²³ SBC, *Servicios Extraordinarios* (sin catalogar), 1823-1900, vol. 1, folios 128 a 135. La expresión “china” o “chinita” designaba a las personas de ascendencia india o mestiza.

²⁴ SBC, *Servicios Extraordinarios*, vol. 1, folio 151 a 136.